



# Resolución Ministerial

09 OCT. 2017

Nº 476 -2017-PRODUCE

**VISTOS:** Los documentos de fecha 11 de setiembre de 2017 del Asia-Pacific Economic Cooperation - APEC, el Informe N° 029-2017-PRODUCE/DGAAMPA, Informe N° 43-2017-PRODUCE/DSE, el Informe N° 169-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 01236-2017-PRODUCE/OGPPM y el Informe N°1436-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de fecha 11 de setiembre de 2017, Cai Feng, Director General of Third Institute of Oceanography, State Oceanic Administration (SOA) and Executive Director of Mangement Committee of APEC Marine Sustainable Development Center, cursa invitación a la señora Rosa Francisca Zavala Correa, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas y al señor José Edgardo Allemant Sayán, Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, para participar en el "Workshop on Marine Spatial Planning and Marine Protected Areas Management", a realizarse en la ciudad de Zhoushan, República Popular China, del 20 al 23 de octubre de 2017;

Que, con el Informe N° 029-2017-PRODUCE/DGAAMPA de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, se señala que la participación de la Directora General en representación de la entidad en el mencionado evento es de importancia, toda vez que permitirá recabar información científica y técnica de diversos enfoques sistémicos, contribuirá con el mejoramiento de la conservación de la diversidad biológica de importancia económica del sector pesca y acuicultura, coadyuvando a la gestión eficaz del medio marino como fuente de reservas; asimismo, señalan que el mencionado viaje tiene como objetivo coordinar, proponer y evaluar proyectos que beneficien al sector pesquero del país relacionado a la Planificación Espacial Marino y a la Gestión de Áreas Marinas Protegidas;

Que, por Memorando N° 1445-2017-PRODUCE/DGPARPA-DSE el Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura remite el Informe N° 43-2017-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, el cual indica que es importante la participación de su Director en el mencionado evento, toda vez que los conocimientos obtenidos tendrán un impacto significativo sobre la sostenibilidad de la pesca y también por la información que se compartirá dentro de los sectores transversales para su implementación y ejecución, brindando soporte para el Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas;



Que, por Memorando N° 01236-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 169-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas y del Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación para que participen en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente"; señalando también que se tendrá la oportunidad de intercambiar información y permitirá coordinar el apoyo que requiere el sector en cuanto a transferencia de conocimientos en materia de gestión ambiental, biodiversidad y cambio climático y búsqueda de alianzas estratégicas;

Que, los gastos correspondientes a pasajes y viáticos que demande el viaje al exterior de la señora Rosa Francisca Zavala Correa, Directora General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas y del señor José Edgardo Allemant Sayán, Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, ambos del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, serán asumidos por los organizadores del evento, según lo indicado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora Rosa Francisca Zavala Correa, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas y del señor José Edgardo Allemant Sayán, Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, ambos del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Zhoushan, República Popular China, del 17 al 25 de octubre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de Pesca y Acuicultura, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios





# Resolución Ministerial

públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Rosa Francisca Zavala Correa, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas y del señor José Edgardo Allemant Sayán, Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, ambos del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Zhoushan, República Popular China, del 17 al 25 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, los citados funcionarios deben presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

-----  
PEDRO C. OLAECHEA ALVAREZ-CALDERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



